



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 27 FEB 2023

VISTO: el Decreto provincial N° 546/2023 y la Resolución Plenaria N° 280/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por artículo 1 de la Resolución del Visto se establecieron en el ámbito del Tribunal de Cuentas, los valores de las asignaciones familiares a partir del mes de noviembre de 2022.

Que mediante el Decreto provincial N° 546/2023 se dispuso incrementar a partir de mes de febrero de 2023, el ítem ASIGNACIÓN ANUAL POR AYUDA ESCOLAR.

Que este Plenario de Miembros considera pertinente emitir el presente acto, en concordancia con los términos del mentado Decreto, estableciendo en el ámbito del Tribunal de Cuentas el incremento del valor correspondiente a la Asignación Anual por Ayuda Escolar a partir del mes de febrero de 2023.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 46/2022.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en los artículos 4, 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ARTÍCULO 1º.- Establecer en el ámbito del Tribunal de Cuentas, el nuevo valor de la Asignación Anual por Ayuda Escolar, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente, vigente a partir del mes de febrero de 2023. Ello de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Dirección de Administración, a los efectos que realice las adecuaciones presupuestarias pertinentes y arbitre las medidas de liquidación que correspondan.

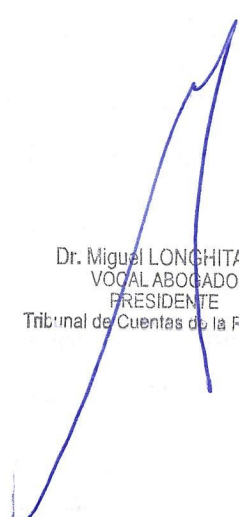
ARTÍCULO 3º.- Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes en vigencia.

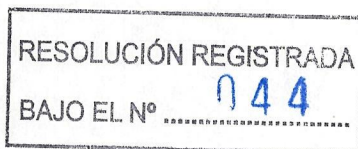
ARTÍCULO 4º.- Registrar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 044 / 2023

CG
↓

C.P.N. Hugo Sebastián PAMI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

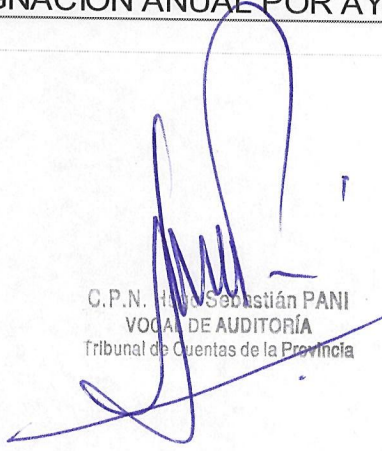


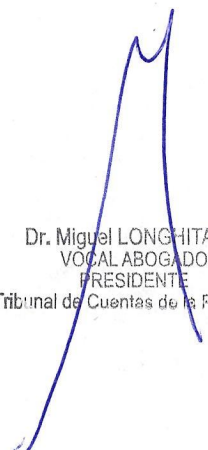
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO I – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 044 /2023

ESCALA DE ASIGNACIONES FAMILIARES	
CONCEPTO	MONTO
ASIGNACIÓN ANUAL POR AYUDA ESCOLAR	\$36.000,00

CG
↓

C.P.N. 
VOCA DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

